

en el expediente seguido a la Empresa Operadora José Antonio Gutiérrez Garrido (Expte.: SC-1317/92):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a Resolución la Propuesta formulada, imponiendo a la citada Empresa Operadora una multa de veinticinco mil pesetas, al resultar probado que no presentó la ficha normalizada de datos del ejercicio de 1991, lo que constituye infracción tipificada como falta leve en el art. 47 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sancionable en la cuantía señalada en su artículo 48.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria núm. 1, 4º planta de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para que puedan formular las alegaciones y propongan las pruebas que estimen oportunas.

ANEXO

Expediente: SC-81/94-M
Interesado: María Pastora Domenech Galatzo
Providencia: Pliego de Cargos

Expediente: SC-87/94-M
Interesado: Rafael Expósito Ureña
Providencia: Pliego de Cargos

Expediente: SC-95/94-M
Interesado: Antonio Gálvez Rodríguez
Providencia: Pliego de Cargos

Expediente: SC-115/94-M
Interesado: JAPAR, S.A.
Providencia: Pliego de Cargos

Sevilla, 15 de abril de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1583/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 200.000 ptas., expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 2932/90,

constituido por Isga Ibérica, S.A. y a disposición de Dirección Grol. de Patrimonio. Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 2 de abril de 1994.- El Delegado, Fco. Jovier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a información pública el Proyecto de «Agrupación de Vertidos de Cádiz y San Fernando a EDAR» cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Cádiz y San Fernando.

NOTA EXTRACTO

Objeto del Proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de agrupación de vertidos de las poblaciones de Cádiz y San Fernando y la incorporación de las aguas residuales a la futura EDAR.

Descripción de las obras.

Las obras consisten en una Estación de Bombeo y un colector general de aguas residuales para San Fernando, y un colector general, también de impulsión, para Cádiz. La traza de los colectores, una vez fuera del casco urbano discurre en ambos casos paralela a la CN-IV, hasta alcanzar el polígono del Manchón, donde se ubicará la futura EDAR.

Como complemento a las obras se proyecta una serie de obras accesorias como son:

Adecuación del pretratamiento e impulsión de Cortadura.
Cruce de la CN-IV frente a la parcela de la EDAR.

Cruce del río Arillo.

Propietarios afectados.

T.M. SAN FERNANDO

Finca nº	Propietario	Expro. m ² definitiva
1	Juan Ramírez Martínez	2.100
2	Francisco Rodríguez Martínez	1.300
3	Carmen Domínguez Lorenzo	3.000
4	Antonio Millán Sanchis	400
5	Benito García García	2.000
6 y 7	Unión Salinera Española, S.A.	17.100
8	Tomás Otero Marín	2.000
9	José Díaz Díaz	2.000
10 y 11	Cultivo Piscícola Marítimo, S.A.	4.300
12	Diego Muñoz Marín	600
13	Manuel López Rubio	50
14	Juan Cabañas	500

T.M. CADIZ

Finca nº	Propietario	Expro. m ² definitiva
2/2	Estado	10.000
2/4	Hros. de Félix Muñoz Romero	8.000

1/22	Inmobiliaria Santibáñez	2.000
2/21	Inmobiliaria Santibáñez	450
2/19	Inmobiliaria Santibáñez	4.500
2/23	Inmobiliaria Santibáñez	3.000
2/6	Inmobiliaria Santibáñez	1.800
2/7 y 2/17	Hros. Félix Muñoz Romero	3.400
2/8	Unión Salinera Española, S.A.	18.500

siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los Medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Anteproyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 20 de mayo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Anteproyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 20 de mayo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el anteproyecto que se cita:

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de «Emisario Submarino para la Edar de Cádiz y San Fernando» cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Cádiz y San Fernando.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el anteproyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cádiz y San Fernando» cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Cádiz y San Fernando.

NOTA EXTRACTO

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto

El presente Anteproyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de una Edar conjunta para las poblaciones de Cádiz y San Fernando.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:
 Línea de agua:
 Obra de llegada y by-pass general de la planta.
 Desbaste de gruesos y tamizado.
 Desarenador-desengrasador aireado, con sistema de separación de arenas y grasas.
 Decantación primaria.
 Tratamiento biológico, mediante fangos activados con: balsa de aireación, decantación secundaria y bombeo de purga y recirculación de fangos.
 Línea de fangos:
 Tamizado y espesado por gravedad de fangos primarios.
 Flotación para el exceso de fangos del biológico.
 Digestión anaerobia, con digestor primario, secundario y gaómetro.
 Deshidratación mediante filtros banda.

3. Propietarios afectados

Finca N°: 1.
 Propietario: Unión Salinera de España S.A.
 Temporal: 66 y 50.
 Definitiva: Hectáreas y Areas.

Finca N°: 2.
 Propietario: Unión Salinera de España S.A.
 Temporal: 46 y 91.
 Definitiva: Areas y Centiáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el

1. Objeto del Anteproyecto

El presente Anteproyecto tiene por objeto definir las obras de un emisario submarino para las aguas residuales, procedentes de la Edar conjunta de Cádiz y San Fernando.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en un primer tramo terrestre de tubería, que recogiendo los caudales tratados en la Edar conjunta Cádiz-San Fernando, tras atravesar la CN-IV, desemboca en un emisario submarino que vierte al mar frente al área de Torregorda. Como complemento a las obras se proyectan una serie de obras accesorias como son:

Chimenea de equilibrio.
 Cruce de la CN-IV.

3. Propietarios afectados

Finca N°: 1.
 Propietario: Miguel Martínez Pinillo.
 Expropiación M² Definitiva: 11.000.

Finca N°: 2.
 Propietario: Unión Salinera de España S.A.
 Expropiación M² Definitiva: 5.000.

Finca N°: 3.
 Propietario: Miguel Martínez Pinillo.
 Expropiación M² Definitiva: 64.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los Medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Anteproyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 20 de mayo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.